**Referencia: 042-22**

# OFERTA DE TRABAJO

**El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-**

**- Técnico/a de cultivos celulares -**

**El Instituto**

El IRBLleida tiene por finalidad promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación de excelencia, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Con cuyo objeto promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación que pertenecen a los varios centros y entidades del ámbito biomédico, que actúan principalmente en el entorno de Lleida; impulsa la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondo para financiar actividades de investigación de excelencia de interés de los mencionados centros y dispositivos; y gestiona los recursos ordenados en la investigación que las diversas instituciones y entidades que forman parte le encomienden. Dentro del entorno territorial, colabora estrechamente con:

- La Universidad de Lleida (UDL), incluye profesionales investigadores de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia.
- El Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, que incluye profesionales investigadores de sus proveedores:

  o Instituto Catalán de la Salud (ICS): Hospital Universitario Arnau de Vilanova (HUAV), Atención Primaria y Comunitaria de la Región Sanitaria de Lleida y Atención Primaria de la Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran

  o Gestió de Serveis Sanitaris (GSS): Hospital Universitario Santa María (HUSM), Hospital Comarcal del Pallars y Salud Mental, entre otras.

El IRBLleida es un instituto CERCA con un régimen jurídico propio: Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA) de Catalunya que se organizan según un modelo de buen gobierno y de funcionamiento que permite asegurar la eficiencia, flexibilidad de gestión, captación y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva. También es un Instituto de investigación Sanitaria (IIS) acreditado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y el Gobierno de la Generalitat tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Además, interacciona en el territorio con el Institut Politècnic d'Innovació i Recerca en Sostenibilitat (Inspires), el Centre Tecnológic de Catalunya (EURECAT), el Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida y con Agrotecnio, Centro de Investigación en Agricultura, Producción Animal y Tecnología de los Alimentos del campus ETSEA de la Universidad de Lleida.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento 'HR Excellence in Research' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la European Charter for Researchers y el Code of Conduct para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra política de reclutamiento.

**Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:**

- Técnico/a superior de investigación G1.

**Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):**

- Grado o licenciatura en el ámbito de las ciencias de la Vida.

**Tareas a desarrollar:**

La persona seleccionada se incorporará al Servicio Científico Técnico de Cultivos Celulares como técnico/a del servicio, para sustituir una baja y asumirá las tareas siguientes:

- Gestión económica de los gastos y de los ingresos del servicio.
- Coordinación de control de los equipos incluyendo la gestión de su mantenimiento técnico y de reparación.
- Gestión de los usuarios y de salas.
- Redacción de PNTs y normas del servicio.
- Colaboración con el equipo técnico en el mantenimiento y limpieza de las salas y los equipos.
- Velar por la conservación de los stocks celulares congelados en Nitrógeno líquido.
- Dar formación a los nuevos usuarios en el correcto trabajo y cumplimiento de las normas del servicio y de Bioseguridad en los laboratorios del servicio.
- Participar junto con el responsable científico del Servicio en el diseño de experimentos o la ejecución de los mismos.
- Llevar a cabo el control de contaminación por Micoplasma sp. a los cultivos de los usuarios del servicio, así como en la redacción de los informes de su resultado.
- Velar por la resolución de las incidencias que surgen al servicio, a sus equipos y con los usuarios.
- Realización de las tareas administrativas en cuanto que secretario/a de el Comité de Bioseguridad.

**Se valorará:**

- Habilidad de comunicación y capacidad de interacción con el resto de investigadores del instituto.
- Alta capacidad de trabajo autónomo y capacidad organizativa.
- Experiencia en gestión económica de servicios o grupos de investigación (pedidos, facturación, demandas de ayudas...).
- Experiencia en redacción de documentos, PNT, etc.
- Experiencia profesional en la manipulación de Cultivos Celulares y en técnicas de biología molecular.
- Conocimiento mínimo nivel B2 de inglés con excelentes capacidades en comunicación oral y escrita.
- Conocimientos en normativa sobre Bioseguridad por la manipulación de muestras, los cultivos de células de mamífero y OMGs.
- Conocimiento técnico de funcionamiento y mantenimiento de los equipos del servicio (incubadores de $CO_2$, Hipoxia, Campanas de flujo y de seguridad, microscopia de fluorescencia, baños, etc.).

**Se ofrece:**

- Tipo de contrato: Sustitución de baja por IT.
- Fecha prevista de inicio: Inmediato.
- Jornada: Completa de 37.5 horas semanales.
- Remuneración: 27.000 euros brutos anuales.

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de formación.

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de los/de las sedes/suyas empleados/des y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

**Documentación y plazo de presentación:**

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae completo con datos de contacto y número de documento nacional de identidad.
- El plazo de presentación, finalizará el día 20 de julio de 2022 a las 14:00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (https://www.irblleida.org/ca/job-application/) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 042-22.

| **Calendario de selección para el proceso referencia 04-22** | |
|---|---|
| Mínimo 15 días | Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida. |
| 2 días laborables siguientes | Envío de los CV al Comité de Selección |
| 5 días laborables siguientes | Celebración del Comité de Selección<br>- Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as<br>- Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección<br>- Comunicación a RRHH de la persona seleccionada |
| 5 días laborables siguientes | Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral |
| Inmediato | Fecha aproximada inicio contrato |
| **Proceso de selección exprés** | |
| En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.<br><br>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la | |

oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

**En este caso, atendiendo a la necesidad de atender de manera inmediata a las personas usuarias del Servicio, se seguirá el proceso de selección exprés.**

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.
Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

**Cláusula informativa de tratamiento de datos personales**

Responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré
Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.
Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.
Destinatarios/se: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.
Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web http://www.irblleida.org/en/legal-notice/

**El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.**

## ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

**PRESIDENTE**

- Director científico IRBLleida
  - Dr. Diego Arango

**VOCALES**

- Investigadora del IRBLleida
  - Dra. Judit Ribas

- Gerente del IRBLleida
  - Sra. Eva López

**SECRETARIA**

- Responsable de RRHH y contratación pública IRBLleida
  - Sra. Elena Moscatel

## ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico y formación complementaria - 35 puntos

Se valorará:

- Formación reglada de máster en ciencias biomédicas o equivalente 10 puntos
- Formación en el riesgo biológico en el manejo de muestras humanas por la investigación y el diagnóstico. 15 puntos
- Conocimientos de inglés científico nivel mínimo B2 10 puntos

b) Experiencia profesional acreditada - 35 puntos

Se valorará:

- Experiencia demostrable como usuario/manipulador de cultivos celulares de mamífero (5 puntos por año trabajado). 20 puntos
- Experiencia demostrable en la gestión económica y/o técnica de un grupo de investigación o un Servicio cientifico-técnico. 10 puntos
- Publicaciones científicas 2.5 puntos
- Experiencia demostrable en la realización de técnicas de Biología Molecular. 2.5 puntos

c) Prueba competencial o entrevista 30 puntos

**No se valorará ninguna candidatura que no obtenga una puntuación superior a 50 puntos.**